



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 64-2025 Permiso de uso de suelo Franck Cristian

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 64/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 33 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de julio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 64/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción al Sr. Cristian Franck, el Permiso de Uso de Suelo para desarrollar la actividad de “Taller de mecánica automotor para servicios de electrónica, diagnóstico y programación” en el inmueble ubicado en calle Carbó 475 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.07.29 10:13:24 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.07.29 10:28:03 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.07.29 10:28:08 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Cristian Franck

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 24 de Julio de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Cristian Daniel Franck, Expte. N°17.269/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Franck, Cristian Daniel, DNI N°24.630.330, solicita por vía de excepción el permiso de uso destinado a “Taller de mecánica automotor para servicios de electrónica, diagnóstico y programación”, ubicado en Calle Carbó N° 475, Registro N° 3127, Manzana N° 207, Distrito RM1, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

Que la ciudad posee un parque automotor y de cargas muy importante, producto de las actividades comerciales, industriales y de servicios, que requieren este tipo de servicios.-

Que según la Ordenanza N° 116/2023 – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Servicios / Vehicular, se establece que la actividad no está permitida (NP) en dicho distrito.

Que el mencionado taller, enfocado en servicios electrónicos, por sus características, no emite ruidos molestos ni genera residuos peligrosos.

Que abordado el tratamiento por parte de la Comisión de Planeamiento de este Honorable Cuerpo, se resuelve habilitar el uso de suelo con condicionado de vecindad, respetando los horarios de descanso, no pudiendo realizar

trabajos en la vía pública y que cumplimente con todas las exigencias de las diferentes áreas municipales y/o cualquier requisito que le sea impuesto.

El plazo por el cual se otorga el permiso de uso es de veinticuatro (24) meses, en caso de detectarse faltas a la normativa vigente, será causal de expiración del permiso de uso.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión General de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción al Sr. FRANCK, Cristian Daniel DNI N°24.630.330, el Permiso de Uso de Suelo para desarrollar la actividad de “Taller de mecánica automotor para servicios de electrónica, diagnóstico y programación”, en el inmueble ubicado en Calle Carbó N° 475, Registro N° 3127, Manzana N° 207, Distrito RM1, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente Permiso de Uso se expide por un plazo de 24 meses desde la promulgación de la ordenanza, pudiendo ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades o incumplimientos detalladas en los considerandos.

ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y al Sr. FRANCK, Cristian Daniel. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.07.28 08:48:19 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.07.28 09:10:00 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.07.28 09:10:06 -03:00